

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de marzo** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA REPROBACION DEL ALCALDE Y LA CONCEJALA DE PATRIMONIO HISTORICO POR SU GESTION EN LA PLAZA ANDRÉS DE LORENZO CÁCERES

Desde la aprobación del Decreto 142/2004, de 5 de Octubre del Gobierno de Canarias, publicado en el BOC nº205 de 22 de octubre de 2004, la Plaza (y no parque) Andrés de Lorenzo Cáceres está declarada Bien de Interés Cultural al formar parte del Conjunto Histórico de nuestro municipio, una figura jurídica que usan las instituciones para poder inventariar el patrimonio que desean proteger. Cuando estas instituciones consideran que algún elemento de su patrimonio debe ser protegido, conservado o restaurado, este elemento pasa a ser catalogado como Bien Protegido.

Por otro lado, encontramos la afección en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento de la “Iglesia San Marcos” declarado por Decreto 60/2006, de 16 de mayo, del Gobierno de Canarias, publicado en el BOC nº102 de 26 de mayo de 2006.

La declaración de Bien de Interés Cultural conlleva el otorgamiento a dicho bien del máximo nivel de protección establecido por la normativa vigente. Por tratarse de las manifestaciones culturales más sobresalientes del Archipiélago, requieren de un régimen de protección muy estricto que garantice su conservación, estando regulados estos Bienes de Interés Cultural por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (LPHC).

En cuanto a la distribución de competencias en la protección del Patrimonio, los Ayuntamientos tienen asignadas, entre otras:

- *Vigilar el Patrimonio Histórico municipal, notificando al Cabildo la existencia de factores de amenaza y adoptando las medidas cautelares necesarias.*
- *Proponer al Cabildo iniciativas en materia de protección y conservación de los bienes históricos municipales.*

Por tanto, las normas actuales reconocen a las Corporaciones Locales la posibilidad de actuar en espacio protegidos, pero siempre respetando el ámbito competencial con otras administraciones, como es el caso del Cabildo Insular de Tenerife.

En octubre de 2020 en una nota de prensa publicada por el Periódico de Ycoden Daute, el Gobierno de CC y Ciudadanos con el alcalde a la cabeza, anunciaban a bombo y platillo que ponían en marcha el *“Plan de Rehabilitación de la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres”*, y en el desarrollo de dicha nota de prensa se informa que las actuaciones abarcan *“todas las barandas y balaustradas que delimitan la plaza ...”*, pero no se dice que se fueran a rehabilitar los jarrones ornamentales que han destrozado, también se incluyen en dicho plan, y siempre la nota de prensa *“la rehabilitación del kiosco, sus obras comenzarán el día 12 de octubre, una vez que el establecimiento cierre por vacaciones”* y por último la nota de prensa destaca que *“el Plan de Rehabilitación se realizará con el material y personal del Parque Móvil Municipal, a lo que se suman los trabajadores procedentes de convenio, por lo que no supondrá gasto alguno para las arcas municipales”*. A la larga se va a demostrar que la incompetencia de usted y su concejala de Patrimonio Histórico les va a costar caro a este Ayuntamiento.

Por otro lado, cabe destacar que a pesar de dicha declaración pública sobre el comienzo de las obras en la fecha 12 de Octubre de 2020, y siendo conocedores tanto el Alcalde con la concejala responsable de Patrimonio Histórico de la obligación de obtener autorización previa del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, no solo no se produjo ninguna solicitud anterior al comienzo de las obras, sino que hasta el 14 de enero de 2021, no se presenta dicha solicitud ante el servicio administrativo de Patrimonio, demostrando la soberbia y falta de lealtad institucional que tanto reclama el Señor Alcalde a otras instituciones y a la que

lamentablemente nos tiene acostumbrado en sus actuaciones e iniciativas en nuestro municipio.

Analizadas las actuaciones que se han realizado desde la puesta en marcha de dicho Plan de Rehabilitación se pone de manifiesto, que en la gestión del Grupo de Gobierno prima la insensatez y la improvisación, pues en lo que han llamado Plan de Rehabilitación, se han realizado actuaciones que según expertos consultados en la materia era necesaria la participación de una empresa especializada en la restauración del patrimonio, con personal altamente cualificado para desarrollar este tipo de obras, les recordamos que en nuestro municipio existen empresas dedicadas a realizar tales trabajos.

Desde el PSOE exigimos al alcalde como cabeza visible del Grupo de Gobierno un respeto al personal de este Ayuntamiento y a los trabajadores, pues no se puede señalar y culpabilizar a estos como lo hizo usted al manifestar *“son operarios que actúan por propia iniciativa y técnicos municipales que solicitan obras a espaldas del propio Gobierno local”*, cuando realmente lo que se ha puesto en evidencia es la falta de gestión por su parte en lo que ustedes llamaron Plan de Rehabilitación, así como la inhibición de la concejala de Patrimonio Histórico, que ante un ataque a un Bien de Interés Cultural por su parte se ha escondido y no ha dado la cara.

Durante estos meses todos los partidos de la oposición de una manera u otra hemos venido denunciando las diferentes actuaciones que estaban ustedes realizando en la Plaza (y no parque) de Andrés de Lorenzo Cáceres, desde el PSOE presentábamos un escrito por Registro fechado el 9 de febrero solicitándoles que se contratara una empresa especializada viendo las actuaciones que estaban llevando a cabo, cuestión esta ratificada por el propio Servicio de Patrimonio Histórico en su última resolución, pero tanto usted, señor alcalde, como la concejala de Patrimonio Histórico, en vez de rectificar, han ignorado a la oposición y continuaron en una huida que ha conllevado un grave atentado al patrimonio.

No podíamos obviar en esta propuesta, las actuaciones realizadas por parte del alcalde y la concejala de Patrimonio Histórico con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, pues una vez analizado el expediente obrante en el Servicio de Patrimonio del Cabildo, no es cierto como manifestó el alcalde que dichas obras estuvieran autorizadas y según nos

confirmaron, no solo no se habían autorizado, sino que como fruto de una inspección llevada a cabo por los técnicos del Servicio Insular de Patrimonio, las obras y la gravedad de las acciones llevadas a cabo han derivado que desde el Cabildo Insular *“se ordenara al Ayuntamiento a la inmediata suspensión cautelar de las obras que se estaban ejecutando”,* además *“iniciaban el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada respecto de las obras acometidas sin la correspondiente autorización en la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres en el término municipal de Icod de los Vinos e instar al Ayuntamiento de Icod de los Vinos a que presente proyecto técnico suscrito por técnico competente en el que se recojan, tal y como se señala en el informe técnico transcrito, “proyecto técnico en el que se recojan los estudios históricos aquí solicitados, así como el nombre del técnico especialista en restauración que habrá de realizar funciones de asesoramiento, además de detallar de forma minuciosa el proceso de elaboración de moldes (número, características, material, proceso) y de la recuperación de balaustres, copones y elementos decorativos; todo ello con la finalidad de evitar que se produzcan nuevos daños como los detectados”* y por último, el Cabildo Insular *“inicia los trámites oportunos a fin de, en su caso, incoar el oportuno procedimiento sancionador por la posible comisión de una infracción administrativa prevista en la Ley 11/2019 de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias”*

Desde el PSOE nunca hemos dudado de la necesidad de llevar a cabo distintas actuaciones en la Plaza (y no parque) Andrés de Lorenzo Cáceres, pero entendemos que como ya es habitual desde el Grupo de Gobierno se ha improvisado en las formas y en los medios humanos y materiales a utilizar, lo primero que tendrían que haber hecho era poner en conocimiento del Servicio Insular de Patrimonio el estado y emergencia de las obras a realizar y haber contratado personal altamente cualificado para desarrollar este tipo de obras de rehabilitación.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al Pleno a la reprobación del alcalde, don Francisco González, y a la concejala de Patrimonio Histórico, doña Silvia Expósito, por la pésima gestión política realizada en las obras de la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres”, así como dar su apoyo a los técnicos y trabajadores municipales y al personal perteneciente a Convenios que para nada son responsables de las actuaciones realizadas en la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres.

Icod de los Vinos a 16 de marzo de 2021

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE